



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 115

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/07/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00122 00	Ordinario	ALCIRA MARTINEZ DE ASCENCIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora la documental que fue allegada mediante correo electrónico visible en el archivo No. 043 del expediente digital, en virtud de la prueba de oficio decretada por el despacho, queda a disposición de las partes para lo pertinente. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar fecha para celebraraudiencia pública, en consecuencia, se señala el díaNUEVE(09)DE NOVIEMBREDE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS10:30 (AM)DE LA MAÑANA, celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y emitir el respectivo fallo.	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00413 00</b>	Ordinario	MARCO EMILIO VILLAMIZAR GAMBOA	PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ en calidad de apoderado judicial de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada AGENCIA	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00416 00	Ordinario	MARIA EUGENIA SAN MIGUEL ROMERO	PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ en calidad de apoderado judicial de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada AGENCIA	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00420 00	Ordinario	AYDEE BARRAGAN CASTELLANOS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ en calidad de apoderado judicial de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y por de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO.Reconocer person	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00440 00</b>	Ordinario	PEDRO JULIO LEAL ALVARADO	PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ en calidad de apoderado judicial de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada AGENCIA	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00460 00	Ordinario	FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogadaSARAY ALICIA RIATIGA PIZAen calidad de apoderadajudicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONESrespectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Señalar el día OCHO(08)DE NOVIEMBREDE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ(10:00 AM)DE LA MAÑANA,para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. CUARTO. ADVERTIR a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia	28/07/2021		
68001 31 05 001 2020 00350 00	Ordinario	EDWIN PARRA SANDOVAL	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogado DIEGO ALEXANDER GAITAN CONTRERASen calidad de apoderado judicial delademandada,según lo expuesto en la motivación.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandada según lo expuesto en la motivación.TERCERO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.CUARTO. Señalar el díaVEINTINUEVE(29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LATARDE (2:30 PM),para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	28/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00056 00	Ordinario	CARMENZA HERNANDEZ RODRIGUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINALDO ORTIZ LOZANO	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandada.	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00125 00	Ordinario	MARIA ISABEL MEZA	DAVIS ALONSO CALLE BUSTAMANTE	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandante.	28/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00258 00	Ordinario	DORIS LOPEZ CARREÑO	STRONG MACHINE SAS	Auto Rechaza Demanda Ordena la devolución de la demanda con anexos y archívese lo actuado.	28/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00264 00	Ordinario	CESAR AUGUSTO REYES RODRIGUEZ	MARÍA DELIA VILLOTA QUIROZ	Auto Rechaza Demanda Ordena la devolución de la demanda con anexos y archívese lo actuado.	28/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00270 00	Ordinario	LUIS EDUARDO FERREIRA ACEVEDO	YANETH ELVIRA VILLAMIZAR VELASCO	Auto Rechaza Demanda Ordena la devolución de la demanda con anexos y archívese lo actuado.	28/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00288 00	Ordinario	EDIOVER RANGEL LOZANO	INDUSTRIAL DE GASES S.A.S	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante y ordenando notificar a las demandadas	28/07/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO